

RESOLUCIÓN N° 0106

NEUQUÉN, 11 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1419-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, obra copia certificada mediante la cual, el señor Guillermo MONZANI, Diputado Provincial del Bloque "Fuerza Libertaria" de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación a dicho Bloque, del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señor Federico Erich JONSSON PEREZ, D.N.I. N° 33.952.229, L.P. N° 45451, con vigencia a partir del día 01 de febrero de 2026 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto lo disponga alguna de las autoridades legislativas y/o municipales competentes;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 45/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente Federico Erich JONSSON PEREZ, D.N.I. N° 33.952.229, dependiente de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, al Bloque "Fuerza Libertaria" de la Legislatura de la

0 1 0 6 - 2 6


Provincia del Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2026 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto lo disponga alguna de las autoridades legislativas y/o municipales competentes, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) CAYOL
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JOVAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN